

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

002863
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA CISTERNA, 14 de Julio de 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 32 del 2014, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **BENITO GONZALEZ PALMA**, realizara trabajos extraordinarios durante el mes de **JULIO del 2014**, (los días 01, 08, 15, 22 y 29.07.2014), las que deberán ser compensadas con descanso complementario, en horario de 17:30 a 20:00 horas.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% durante el mes de JULIO 2014, (los días 01, 08, 15, 22 y 29.07.2014), las que deberá ser compensado con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

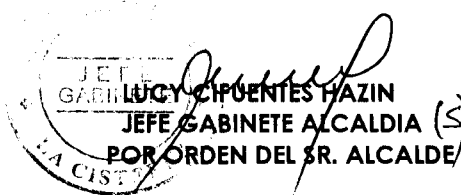
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.LAG.Mgsn.-



LUCY CIPUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE